

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD** relativa al expediente 2020/049/000212 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 7 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Julio de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 7 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, ha examinado el expediente del Servicio de Tráfico y Transportes n.º 2020-049/000212-G promovido por la Empresa TRANSPORTES DE MURCIA UTE (CIF.: U73755449), relativo al “**Abono de la liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de Junio de 2020**”, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 2 de Julio de 2020, se ha presentado por el Gerente de la UTE Transportes de Murcia, D. José Enrique Pérez Asensio, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Junio 2020 por importe de 322.514,31 euros**, así como informe de explotación sobre viajeros y recaudación, en los términos previstos en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Económicas que rige el contrato de servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión, correspondiente a:

1.1. La doceava parte del importe total de la subvención anual para 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2019, por la cantidad de 3.619.626,06 €, según lo previsto en el artículo 5.2 del Pliego de Condiciones que rige la concesión, sin perjuicio de su consideración como a cuenta de la auditoría del servicio a realizar a final del año, que asciende a **301.635,50€**.

1.2. La doceava parte del importe correspondiente a los servicios de la línea denominada Lanzadera-AVE y la modificación del recorrido de la línea R80; motivadas por la previsión de obras a ejecutar para la llegada del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad por un importe anual de 250.545,73€, aprobados en Junta de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2019 relativo a la modificación del contrato “Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal en la modalidad de concesión”, por importe de **20.878,81€**.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 7 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Julio de 2020
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD, REBECA PEREZ LOPEZ, a 7 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



2. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, sin perjuicio de su comprobación y comparación con los informes de liquidación de meses posteriores, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

3. Con fecha 07 de julio de 2020 por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con la operación ADO con el n.º operación contable 920200019483 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2019, y en los términos previstos en el art. 127 de la LRBRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

S E A C U E R D A :

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **322.514,31 euros**, en concepto de Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de **Junio 2020**, a favor de la empresa concesionaria TRANSPORTES DE MURCIA UTE (U-73755449), que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 2020-049-4411/47401, con el número de operación ADO 920200019483.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUVENTUD

(documento firmado electrónicamente)